



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN N°115 DE 26 DE MAYO DE 2014

“Por la cual se declara desierto el Concurso Beca Nacional de Proyectos Curatoriales para la Circulación Internacional del Programa Distrital de Estímulos 2014, Bogotá Creativa Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

La Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO:

Que este Despacho expidió el día 06 de febrero de 2014, la Resolución No. 034, por medio de la cual se ordenó “... la apertura de los concursos de artes plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2014, Bogotá Creativa Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

Que dentro de los estímulos del Área de Artes Plásticas, se dispuso la apertura del Concurso Beca Nacional de Proyectos Curatoriales para la Circulación Internacional del Programa Distrital de Estímulos 2014, Bogotá Creativa Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que la citada resolución al igual que el texto del Concurso fue publicado tanto en la cartelera como la página WEB de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fga.gov.co y en micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gvo.co/convocatorias.

Que en la cartilla contentiva del reglamento del Concurso, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación.

Que dentro del proceso de selección quedaron habilitadas las propuestas que se relacionan a continuación:

| CÓDIGO | NOMBRE DEL AUTOR | CÉDULA | TÍTULO DE LA PROPUESTA |
|---------------------|---------------------------|----------|---|
| EAPCBPCBPC 20001 | Santiago Rueda Fajardo | 79649598 | Una línea de polvo |
| EAPCBPCBPC 20002 | Federico Daza Marín | 80085373 | Procesos de validación internacional y nacional –Vehículo curatorial (Muestras en Portugal, España, Italia, Francia y Alemania) |

Que de conformidad con el acta de recomendación de fecha 23 de mayo de 2014 (documento que forma parte integral de la presente resolución), el Jurado calificador después de estudiar cada una de las dos (2) propuestas habilitadas “y teniendo en cuenta los criterios estipulados en la convocatoria: contribución de la propuesta curatorial a la visibilidad del arte colombiano en circuitos internacionales, viabilidad económica y de gestión del proyecto, trayectoria de (los) curador(es), y relevancia del espacio propuesto, el jurado decidió por mayoría declarar el concurso desierto.

De acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación descritos anteriormente, el jurado considera que los proyectos presentados no cumplen con los objetivos de la convocatoria

por lo siguiente: uno es redundante y esquemático, el otro se basa en una formulación pobre y es logísticamente difuso”

Que una vez revisado el proceso de evaluación adelantado por el Jurado Evaluador de las propuestas habilitadas, conforme a la anterior argumentación, este Despacho ha decidido mediante el presente acto administrativo, acoger la recomendación efectuada por los miembros del Jurado, al considerarla ajustada a los parámetros y criterios generales de selección y declarar desierto el Concurso Beca Nacional de Proyectos Curatoriales para la Circulación Internacional del Programa Distrital de Estímulos 2014, Bogotá Creativa Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

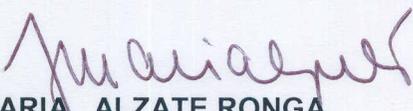
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el Concurso Beca Nacional de Proyectos Curatoriales para la Circulación Internacional del Programa Distrital de Estímulos 2014, Bogotá Creativa Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño., de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la fijación en cartelera al igual que la publicación en la WEB de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, www.fgaa.gov.co, y en micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gvo.co/convocatorias.](http://www.culturarecreacionydeporte.gvo.co/convocatorias), del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 26 de mayo de 2014

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA MARIA ALZATE RONGA
Directora General

Proyectó: Francisco Acosta / Asesor Jurídico 
Revisó: Jorge Jaramillo Jaramillo / Subdirector Operativo